

CIRCULAR N° 4112.040.22.2.1020.000006

Para: Alcalde, Directores, Secretarios, Subdirectores, Subsecretarios, Secretarios Técnicos y Jefes de Unidad de Apoyo.

Asunto: Solicitud publicación de bienes y renta, dando cumplimiento al Decreto 1081 de 2015 Art. 2.1.1.2.1.5., Resolución 1519 Anexo 2 numeral 2.4.2. y Artículo 122 de la Constitución Política.

Cordial saludo,

En atención al cumplimiento de la política editorial y el anexo dos (2) de la Resolución 1519, en su numeral 2.4.2. en donde se establece que el directorio de servidores públicos que se publique en la página web del Distrito deberá estar vinculado con la información del SIGEP conforme a los lineamientos y definiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Razón por la que, esta información deberá estar actualizada cada vez que un servidor público, empleado o contratista ingrese o se desvincule.

Desde la Oficina Asesora de Transparencia y la Oficina de Comunicaciones en cumplimiento a la normatividad vigente y al Anexo 1 de la Política Editorial y de Actualización de Contenidos del Portal la cual establece que cada cuatro años o cuando se produzcan cambios se deberá publicar los Perfiles de los principales funcionarios de la entidad con enlace a la hoja de vida al SIGEP, declaraciones de renta y declaraciones de bienes y rentas, se solicita sea remitida la información aquí mencionada para cumplir con las acciones pertinentes.

En este orden de ideas, solicitamos su amable colaboración remitiendo, hasta el 31 de enero del 2024, los siguientes documentos en formato PDF al correo transparencia@cali.gov.co para facilitar su publicación en nuestro portal web oficial:

1. La declaración de renta de la DIAN de la vigencia 2022.
2. La declaración de bienes y rentas del DAFP.
3. Hoja de Vida del SIGEP.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
OFICINA ASESORA
DE TRANSPARENCIA

Es importante recordar que, en cumplimiento al derecho de toda persona a la intimidad establecido en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, se ocultará toda información personal de los funcionarios como teléfono, domicilio, religión, orientación política, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Atentamente,

María Alejandra Pedraza Orduz
Jefe Oficina Asesora de Transparencia

Guido Mauricio Correa Giraldo
Jefe Oficina de Comunicaciones

Proyectó: Sandra Liliana Escobar Solano- Contratista
Elaboró: Sandra Liliana Escobar Solano- Contratista
Revisó: María Alejandra Pedraza Orduz - Jefe Oficina Asesora de Transparencia